

BAQUEDANO, 29 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 987

VISTOS:

1. Addendum N° 1 de fecha 15 de Abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Andrea Díaz Codoceo, Rut [REDACTED]
2. Decreto Exento N° 319 de fecha 05 de Febrero de 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Andrea Díaz Codoceo.
3. Decreto Exento N° 2.937 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba Programa de la Dirección de desarrollo comunitario denominado "Promoviendo la cultura en el Desierto".
4. El artículo 3 letra A, de la ley 19.886 sobre Bases de Suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** Addendum N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de Abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Andrea Díaz Codoceo, Rut [REDACTED] el cual modifica la cláusula octava del contrato, regulando el horario de la jornada de trabajo.
2. **CONSIDERESE** el addendum N° 1 adjunto como parte integrante de este decreto.
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SIEVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SVD
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO

